

Estadística Anual de Calor y Frío

Proyecto Técnico

Unidad responsable: Subdirección General de Prospectiva y Estadísticas Energéticas
Fecha: 25/09/2026

Índice

Página

1. Identificación de la operación..... 4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad..... 5
3. Objetivos del proyecto..... 6
4. Clase de operación 7
5. Contenido..... 7
6. Características del proyecto..... 9
7. Plan de difusión y periodicidad 11
8. Calendario de implantación..... 15
9. Estimación de costes 15

NOTA PREVIA:

Para determinar el contenido del proyecto técnico se tendrá en cuenta la clasificación de las estadísticas siguiente:

A. ***Estadísticas propiamente dichas con recogida directa de datos.***
B. ***Estadísticas propiamente dichas con utilización de datos administrativos.***
C. *Estadísticas de síntesis y análisis.*
D. *Recopilaciones estadísticas.*
E. *Estadísticas de infraestructura y metodología estadística.*

1. Identificación de la operación

La Estadística Anual de Calor y Frío se presenta a dictamen del Consejo Superior de Estadística por tratarse de una nueva operación estadística para fines estatales, que hasta la fecha no ha sido sometida a dictamen y cuya implantación resulta necesaria para dar respuesta a nuevas necesidades de información en el ámbito energético. En concreto, su objetivo es obtener información sobre la producción, distribución y consumo de calor y frío en España.

La necesidad de esta operación tiene su origen en la normativa europea en materia de estadísticas energéticas. En particular, responde a los requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, modificado por el Reglamento (UE) 2024/264, que establece un marco común para la elaboración y transmisión de estadísticas energéticas comparables en la Unión Europea. Asimismo, la operación permite atender las obligaciones de información previstas en el artículo 35.3 de la Directiva (UE) 2023/1791 relativa a la eficiencia energética, que exige a los Estados miembros remitir estadísticas anuales sobre los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración.

Asimismo, la estadística permitirá disponer de información estructurada y homogénea sobre un ámbito para el que actualmente no existe una operación estadística específica, constituyendo una fuente esencial para la elaboración del Balance Energético nacional, el seguimiento de las políticas energéticas y de eficiencia energética, así como para atender las necesidades de información de administraciones públicas, organismos internacionales, agentes económicos y usuarios especializados.

Por todo ello, la presentación de la Estadística Anual de Calor y Frío a dictamen del Consejo Superior de Estadística se considera necesaria para asegurar su adecuación a los principios de utilidad pública, coordinación estadística, calidad y eficiencia, así como para respaldar una operación estadística que resulta imprescindible para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales de información en materia de energía.

El código y la denominación PEN de la operación estadística que se presenta a dictamen es:

9131 Estadística de Productos Energéticos:

Dentro de la misma, sus operaciones estadísticas integradas son:

08006 Estadística de Industrias del Gas (Suministro al Mercado Interior)

08011 Estadística de Refinerías de Petróleo (Mensual)

08012 Estadística de Refinerías de Petróleo (Anual)

08016 Estadística de Industria de Energía Eléctrica (Mensual)

08017 Estadística de Industria de Energía Eléctrica (Anual)

23103: Estadística Anual de Energías Renovables y Residuos

23104: Estadística anual de hidrógeno

23105: Estadística Anual de Biomasa

23110: Estadística Anual de Calor y Frío

Particularmente, este proyecto técnico está dedicado a la Estadística Anual de Calor y Frío (23110).

La unidad responsable de la operación es la Subdirección General de Prospectiva y Estadísticas Energéticas (en adelante, SGPEE)

Ejerce de organismo o unidad colaboradora: Instituto para la diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)

En lo que se refiere a los antecedentes de la operación, se trata de una operación nueva. Consiste en estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas. Corresponde al sector de producción energética, distribución y consumo de productos energéticos, a nivel nacional.

Al ser una nueva operación, no existe fecha del último dictamen.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad

La necesidad de esta operación estadística responde a que la Unión Europea, y España en particular, deben disponer de datos exactos y oportunos sobre las cantidades de energía, sus formas, fuentes, generación, suministro, transformación y consumo, con el fin de realizar un seguimiento adecuado del impacto y los efectos de las políticas energéticas.

Esta demanda de información tiene su origen en el marco normativo europeo relativo a las estadísticas sobre energía. En particular, el Reglamento (CE) n.º 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, modificado por el Reglamento (UE) 2024/264 de la Comisión, de 17 de enero de 2024, constituye el marco jurídico básico del Sistema Estadístico Europeo en materia de estadísticas energéticas y establece un marco común para la elaboración, transmisión, evaluación y difusión de estadísticas comparables sobre energía en la Unión (en adelante, ESR, por sus siglas en inglés de *Energy Statistics Regulation*).

El contenido de esta operación estadística es de obligado cumplimiento de acuerdo con el ESR. Su alcance se recoge en el anexo B («Estadísticas anuales sobre energía»), apartado 3 («Electricidad y calor»), de dicho reglamento.

Asimismo, el artículo 35.3 de la Directiva (UE) 2023/1791, relativa a la eficiencia energética (EED), establece que los Estados miembros deberán remitir a la Comisión Europea, antes del 30 de abril de cada año, estadísticas anuales sobre la producción y la capacidad de producción de los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración, en relación con la producción total y la capacidad total de generación de calor y electricidad. Esta operación estadística permite dar

cumplimiento a dicha obligación de suministro de información y reporte a escala europea.

Los datos recabados constituyen una estadística de base para la elaboración del Balance Energético (n.º IOE 9135 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028) y se utilizan asimismo para el cálculo de la cuota de energías renovables. En particular, proporcionan información sobre:

- La producción de calor para cada tecnología de generación, tanto para agua caliente como para vapor.
- La extracción de calor o, de forma equivalente, la producción de frío para cada tecnología de generación.
- La capacidad térmica o de refrigeración neta instalada.
- El consumo de calor y de frío por sector de actividad de los consumidores.
- La longitud de las redes de calor y de frío.
- Las redes de calor y frío eficientes.

Los datos obtenidos se difunden públicamente tanto a nivel nacional como comunitario. El principio de oportunidad queda garantizado por el calendario de publicación de esta operación estadística, que es conforme con el ESR (la publicación correspondiente al año de referencia t se realizará durante el último trimestre del año t+1). Dicha periodicidad tiene en cuenta las necesidades de los usuarios, debiendo notificarse por adelantado en caso de que dicho calendario experimentase algún cambio.

Dado que esta operación estadística se limita a la información exigida por el ESR, se considera que su alcance es necesario y proporcionado.

Existen otras estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028 vinculadas al Reglamento Europeo de estadísticas sobre energía y realizadas por las SGPEE. Dada la similitud de los procesos de recogida y tratamiento de la información, se ha considerado oportuno integrar esta operación en los procedimientos y aplicaciones ya existentes para dichas estadísticas.

3. Objetivos del proyecto

El objetivo fundamental de esta estadística es el conocimiento de la siguiente información en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el marco normativo europeo presentado en el apartado anterior:

a) Información destinada a la elaboración del balance energético, que comprende:

1. Producción bruta de calor total y por tipo de tecnología.
2. Producción neta de calor total y por tipo de tecnología.
3. Consumo de calor total y por sectores de actividad de los consumidores.

4. Consumo de combustibles para la producción de calor.

b) Información relativa a las redes de calor y frío, destinada a caracterizar su infraestructura, operación y desempeño:

5. Producción de calor en redes de calor y capacidad térmica instalada.
6. Extracción de calor en redes de frío y capacidad de refrigeración instalada.
7. Eficiencia, consumos y longitud de las redes de calor.
8. Eficiencia, consumos y longitud de las redes de frío.

4. Clase de operación

Se trata de una Estadísticas propiamente dichas con recogida directa de datos. La información se obtiene mediante cuestionario dirigido a los titulares de las instalaciones generación de calor y/o frío.

Esta operación estadística está destinada a medir niveles, es decir, resultados agregados en forma de tablas. Dicho contenido está consensuado también con los requerimientos de la Agencia Internacional de Energía, reportándose también a Naciones Unidas.

5. Contenido

5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio está formada por el censo de instalaciones de generación de calor y/o frío existentes en el territorio nacional.

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

El ámbito geográfico de la estadística abarca todo el territorio nacional, incluidas las islas, Ceuta y Melilla. No se publican datos desagregados por comunidad autónoma ni por provincia debido a motivos de confidencialidad.

5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

La información solicitada tendrá como referencia el año natural inmediatamente anterior al que se realice la solicitud de datos. La serie histórica comenzará a partir de 2026, que será el período base a partir del cual existen datos disponibles que permitan su comparabilidad.

5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Las principales variables de estudio son:

- Producción de calor: calor total producido por la instalación, para cada tecnología de generación, tanto en forma de agua caliente como de vapor
- Extracción de calor: calor total extraído (o, equivalentemente, frío producido) por la instalación, para cada tecnología de generación.
- Capacidad térmica o de refrigeración neta instalada: potencia térmica instalada de cada tecnología de generación.
- Consumo de energía primaria para la producción de calor: cantidad de energía primaria consumida como insumo para la generación de calor, expresada según la fuente energética utilizada (gas natural, biomasa, carbón, productos petrolíferos, electricidad, energía residual, entre otras).
- Consumo de calor: cantidad de calor consumida por los distintos consumidores en función de su sector de actividad, tanto para agua caliente como para vapor.
- Consumo de frío: cantidad de frío consumido por los distintos consumidores en función de su sector de actividad.
- Longitud de redes de calor y redes de frío: longitud expresada en kilómetros (km) de las tuberías utilizadas de distribución de energía térmica.
- Red de calor eficiente (de conformidad con el artículo 2, apartado 41, de la EED): sistemas de calefacción que utilicen al menos un 50 % de energía renovable, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor procedente de cogeneración o un 50 % de una combinación de dichas energías y calor.
- Red de frío eficiente (de conformidad con el artículo 2, apartado 41, EED): sistemas de refrigeración que utilicen al menos un 50 % de energía renovable, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor procedente de cogeneración o un 50 % de una combinación de dichas energías y calor.

Las variables de clasificación son:

- Las tecnologías de producción de calor se clasifican en:
 - Bombas de Calor (aerotérmicas, hidrotérmicas o geotérmicas)
 - Calderas eléctricas o de combustión
 - Energía geotérmica o solar térmicas
 - Equipos de recuperación de calor de procesos químicos
 - Cogeneración (combustibles, energía geotérmica, energía solar térmica, recuperación de calor de procesos químicos)
 - Aportes de Calor Externos (CPDs, etc)
 - Otras
- Las tecnologías de producción de frío se clasifican en:
 - Unidades de refrigeración por absorción
 - Unidades de refrigeración por compresión de vapor
 - Bombas de Calor - Modo Frío (aerotérmicas, hidrotérmicas, geotérmicas)
 - Sistemas free-cooling o refrigeración natural (lagos, ríos, almacenamiento estacional bajo la superficie, etc.)
- Para la producción de calor y frío, los combustibles se clasifican según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía y sus posteriores modificaciones, siendo la última modificación vigente el Reglamento (UE) 2024/264, y de acuerdo con la última categorización de la Agencia

Internacional de la Energía (AIE). De manera simplificada, los combustibles se agrupan en las siguientes familias:
 - Productos derivados del carbón
 - Productos petrolíferos
 - Gas natural
 - Residuos
 - Biocombustibles
 - Hidrógeno
- Para el consumo, los sectores se clasifican de acuerdo con la CNAE 2025 y se agregan en las siguientes categorías principales, junto con sus correspondientes subsectores:
 - Sector Energético: agrupa subsectores relacionados con la extracción, transformación, producción, refinado y almacenamiento de recursos energéticos, como carbón, petróleo, gas, energía nuclear, hidrógeno y otros combustibles.
 - Sector Industrial: comprende subsectores manufactureros y extractivos, incluyendo la siderurgia, la industria química y petroquímica, la producción de materiales de construcción, la fabricación de maquinaria y equipos, así como las industrias alimentaria, papelera, textil y de la madera.
 - Sector de Transporte: engloba los subsectores de transporte ferroviario, por carretera y por tuberías.
 - Otros sectores: reúne subsectores de comercio y servicios, hogares, agricultura, silvicultura y pesca.

5.5 ESTADÍSTICAS BASE

No se utilizan estadísticas base como input.

6. Características del proyecto

6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

Las unidades de observación son todas las instalaciones de generación de calor y/o frío.

Se consideran instalaciones de generación de calor y/o frío aquellas que producen energía térmica para su distribución a terceros en forma de vapor, agua caliente o fluidos refrigerados, destinada a usos de calefacción, refrigeración o procesos industriales. Entre ellas se incluyen las redes de calor y/o frío, que, a efectos estadísticos, se definen como aquellas que distribuyen dicha energía térmica a múltiples edificios o emplazamientos pertenecientes a, al menos, dos clientes distintos.

6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de datos se realizará mediante censo de las unidades que integran la población objeto de estudio definida en el apartado 5.1, esto es, las instalaciones de generación de calor y/o frío ubicadas en el territorio nacional.

Este censo ha sido elaborado por la SGPEE a partir de la información disponible en fuentes sectoriales, entre ellas los directorios publicados por la Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío (ADHAC), así como mediante labores internas de identificación y contraste. Dicho marco poblacional se actualizará periódicamente con el fin de incorporar altas, bajas y otras modificaciones que puedan afectar a la cobertura de la operación estadística.

La información será suministrada por las entidades titulares de las instalaciones incluidas en el censo, mediante la cumplimentación de los cuestionarios establecidos al efecto.

La carga de respuesta derivada de esta operación estadística se considera proporcionada a los fines perseguidos, al limitarse la información solicitada a la necesaria para atender los requerimientos establecidos en la normativa europea sobre estadísticas energéticas. Asimismo, la recogida se efectuará mediante procedimientos electrónicos integrados en las infraestructuras estadísticas ya existentes, contribuyendo a una gestión eficiente de la operación.

La metodología de recogida y validación de la información se ajustará a los requisitos establecidos en la normativa europea sobre estadísticas energéticas y a las directrices metodológicas acordadas en el ámbito de los grupos de trabajo de estadísticas energéticas de Eurostat. Una vez aprobada esta Estadística Anual de Calor y Frío, dicha metodología se incorporará al informe metodológico de la operación, que estará disponible en el apartado de publicaciones estadísticas del sitio web del MITECO.

Publicaciones estadísticas

Los procedimientos de recogida, validación, depuración y tratamiento de la información se describen con mayor detalle en los apartados siguientes.

6.3 DISEÑO MUESTRAL

No se realiza diseño muestral en esta operación estadística, dado que la recogida de datos es mediante censo o enumeración completa.

6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Esta operación efectúa recogida directa de datos mediante censo o enumeración completa.

El método de recogida es CAWI. Los datos se remitirán por vía electrónica a través de la aplicación ESFINGE o aplicación habilitada para tal fin.

Los cuestionarios de recogida y sus especificaciones técnicas han sido elaborados y permiten recoger las variables necesarias para la elaboración de los resultados previstos en el plan de difusión descrito en el capítulo 7.1 de este Proyecto Técnico.

Asimismo, se ha definido el procedimiento para el tratamiento de las incidencias que puedan surgir durante el trabajo de campo. Estas incidencias incluyen, entre otras, a unidades que no deben cumplimentar el cuestionario por haber cambiado sus características en el año de referencia de la estadística y a aquellas que se no han desarrollado actividad en ese periodo.

En lo que respecta al tratamiento de la información recogida, este conlleva las siguientes fases:

1) Fase de cumplimentación del cuestionario:

Los datos anuales se recibirán en la aplicación estadística del Área de Estadísticas Energéticas (ESFINGE), que permitirá cargar la información o bien directamente en la aplicación.

La aplicación constará de un sistema de detección de inconsistencias de forma que los informantes puedan confirmar la información facilitada (por ejemplo, introducción de valores no numéricos por error, prohibición de valores negativos, unidades incorrectas, valores de tamaño superior al admisible en el campo, códigos incorrectos de identificación de CNAE, etc.)

2) Control de la cobertura de la información:

Una vez recibida la información se lleva su control de cobertura al objeto de garantizar la completitud de los datos, y detectar posibles errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas en los cuestionarios.

3) Procedimiento de depuración:

El procedimiento de depuración del Área de Estadísticas Energéticas, para la información recogida a través de sus aplicaciones estadísticas, consta tradicionalmente de dos subfases:

i) Microdepuración o depuración del microdato: tiene por objeto comprobar la validez de los datos facilitados de forma que se puedan detectar posibles errores u omisiones. El proceso de validación es iterativo y tiene lugar de manera simultánea y automática con respecto a la compilación de datos. Así, la aplicación estadística detecta automáticamente los errores potenciales que requieren solicitud de rectificación o aclaración de dicha incidencia, a través de dicha aplicación, por parte del informante. Por ejemplo:

- En producción, posible incoherencia entre la capacidad de producción y la producción anual declarada por la instalación (por exceso o por defecto)

- En transformación, posible rendimiento fuera de los rangos considerados normales en el estado de arte de la tecnología.

- En consumo, posible incoherencia entre el número de consumidores y los consumos declarados

ii) Depuración de datos agregados a nivel nacional para analizar la consistencia de los datos y su evolución a lo largo del tiempo. En caso de detectar posibles incidencias se contacta con los informantes para efectuar chequeos de consistencia. En caso de que las causas se demuestren insuficientes se exhortará a la rectificación de los datos del cuestionario a través de la aplicación.

6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de datos se realizará anualmente durante el año siguiente al de referencia de los datos.

7. Plan de difusión y periodicidad

7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Los datos relativos al calor vinculados al balance energético anual, como la producción total de calor o los consumos por sectores, se difundirán como parte del propio Balance Energético:

httpw.miteco.gob.es/es/energia/estrategia-normativa/balances/balances.html

Además, respecto a los datos relativos a las redes de calor y frío, se difundirá anualmente la siguiente información, que podrá ponerse a disposición de los usuarios mediante distintos formatos y herramientas de difusión, pudiendo incluir ficheros reutilizables como Excel o CSV, documentos PDF y herramientas de visualización interactiva como Power BI:

1) Producción de calor y capacidad térmica instalada

- La información se desagrega conforme a los combustibles/tecnologías empleados
- Producción total de calor, así como producción en forma de agua caliente y en forma de vapor.

Tabla 1	Tecnología de la unidad de generación que suministra calor a la red	Capacidad térmica neta instalada, MW	Calor neto suministrado a la red, TJ		
			Total	Agua caliente	Vapor
		A	B	C	D
1	Unidades de cogeneración que utilizan combustibles no renovables				
2	Unidades de cogeneración que utilizan combustibles renovables				
3	Unidades de cogeneración que utilizan energía geotérmica o energía solar				
4	Unidades de cogeneración que utilizan calor recuperado de procesos químicos y otros procesos				
5	Unidades de producción exclusiva de calor que utilizan combustibles no renovables				
6	Unidades de producción exclusiva de calor que utilizan combustibles renovables				
7	Unidades de producción exclusiva de calor que utilizan electricidad (calderas eléctricas)				
8	Unidades de producción exclusiva de calor que utilizan energía geotérmica, calor ambiental o energía solar				
9	Unidades de recuperación de calor que recuperan calor de procesos químicos y otros procesos				
10	Total (1 - 9)				

2) Extracción de calor y capacidad de refrigeración instalada

- La información se desagrega conforme a los combustibles/tecnologías empleados

Tabla 2	Tecnología de la unidad de generación que suministra frío a la red	Capacidad frigorífica neta instalada, MW	Extracción neta de calor de la red de frío, TJ
		A	B
1	Unidades de refrigeración por absorción que utilizan energía no renovable		
2	Unidades de refrigeración por absorción que utilizan energía renovable		
3	Unidades de refrigeración por compresión de vapor		
4	Sistemas free-cooling o refrigeración natural (lagos, ríos, almacenamiento estacional bajo la superficie, etc.)		
5	Otras tecnologías		
6	Total (1 - 5)		

3) Eficiencia, consumos y longitud de redes de calor

- Consumos de redes de calor eficientes y no eficientes por sectores, tanto el valor total como para agua caliente y vapor
- Número de redes de calor eficientes y no eficientes, longitudes de redes y número de clientes

Tabla 3a	Redes de calor eficientes	Total	Agua caliente	Vapor
		A	B	C
1	Producción neta de calor suministrada a los clientes, TJ			
1a	de la cual, suministrada al sector industrial			
1b	De la cual, suministrada al sector residencial y de servicios			
1c	De la cual, suministrada a otros sectores (incluidos el transporte, la agricultura/silvicultura, la pesca y los no especificados)			
2	Número de redes de calor			
3	Longitud de las redes de calor, km			
4	Número de clientes de redes de calor			
	Pérdidas de las redes de calor			

Tabla 3b	Redes de calor no eficientes	Total	Agua caliente	Vapor
		A	B	C
1	Producción neta de calor suministrada a los clientes de la red de calor, TJ			
1a	de la cual, suministrada al sector industrial			
1b	de la cual, suministrada al sector residencial y de servicios			
1c	de la cual, suministrada a otros sectores (incluidos el transporte, la			

	agricultura/silvicultura, la pesca y los no especificados)			
2	Número de redes de calor			
3	Longitud de las redes de calor, km			
4	Número de clientes de las redes de calor			

4) Eficiencia, consumos y longitud de redes de frío

- Consumos de redes de frío eficientes y no eficientes por sectores
- Número de redes de fríos eficientes y no eficientes, longitudes de redes y número de clientes

Tabla 4a	Redes de frío eficientes	Total
		A
1	Extracción neta de calor de la red de frío, TJ	
1a	de la cual, sector industrial	
1b	de la cual, sector residencial y de servicios	
1c	de la cual, otros sectores (incluidos el transporte, la agricultura/silvicultura, la pesca y los no especificados)	
2	Número de redes de frío	
3	Longitud de las redes de frío, km	
4	Número de clientes de las redes de frío	
	Pérdidas de las redes de frío	

Tabla 4b	Redes de frío no eficientes	Total
		A
1	Extracción neta de calor de la red de frío, TJ	
1a	de la cual, sector industrial	
1b	de la cual, sector residencial y de servicios	
1c	de la cual, otros sectores (incluidos el transporte, la agricultura/silvicultura, la pesca y los no especificados)	
2	Número de redes de frío	
3	Longitud de las redes de frío, km	
4	Número de clientes de las redes de frío	

7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN (TIPOS A, B, C Y D)

La periodicidad de la difusión es anual. Concretamente, la publicación para el año t de referencia se realizará durante el último trimestre del año t+1.

Por ser una nueva operación aún no iniciada, no existe actualmente un enlace para el acceso del usuario. No obstante, se prevé que los resultados se difundan a través de la web Estadísticas Energéticas en el siguiente enlace:

Publicaciones estadísticas

Además, parte de la información recopilada se incluirá en el Libro de la Energía del año correspondiente publicado por MITECO:

https://energia.gob.es/balances/Balances/Paginas/Balances.aspx

8. Calendario de implantación

El proyecto está en proceso de elaboración, siendo su calendario el siguiente:

- Ronda de reuniones con todas las fuentes de información disponibles: hasta octubre de 2026
- Recogida de datos: en el segundo trimestre del año n+1 (abril a junio).
- Validación de datos: tiene lugar a lo largo de la recogida de datos, es decir, en el segundo trimestre del año n+1.
- Tratamiento de datos: tras la recogida y validación de los datos, en el tercer trimestre del año n+1.
- Difusión: será conforme al calendario establecido en el programa estadístico anual correspondiente. El Reglamento Europeo de Estadísticas sobre la Energía establece la entrega a EUROSTAT el 30 de octubre del año n+1 de la información correspondiente al año estadístico n. Su publicación vía web está prevista para el 30 de noviembre del año n+1.

9. Estimación de costes

Los créditos presupuestarios necesarios para la financiación durante todo el periodo del Plan Estadístico Nacional (cuatrianual) se estiman en 71,0 miles de euros. Dichos créditos deben estar previstos en el Presupuesto del MITECO, localizándose todos ellos dentro de los Capítulos 1 y 6.

El detalle de la estimación de cada programa anual es el siguiente:

Año	Capítulo 1	Capítulo 6	TOTAL
2027	11,41	24,09	35,5
2028*	11,41	24,09	35,5

* Los datos de 2028 se han supuesto análogos a 2027. No obstante, se prevén modificaciones bianuales del Reglamento Europeo de Estadísticas Energéticas que podrían incrementar posteriormente el presupuesto estimado en la actualidad.